PRAXIS
DESARROLLOS INTEGRALES

Segovia, 16 de enero de 2026

Alcalde Municipal
EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS
Segovia– Antioquia

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

DATOS BÁSICOS
Proponente: PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S
Dirección: Segovia Antioquia
Correo electrónico: praxisdesarrollosintegrales@gmail.com

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

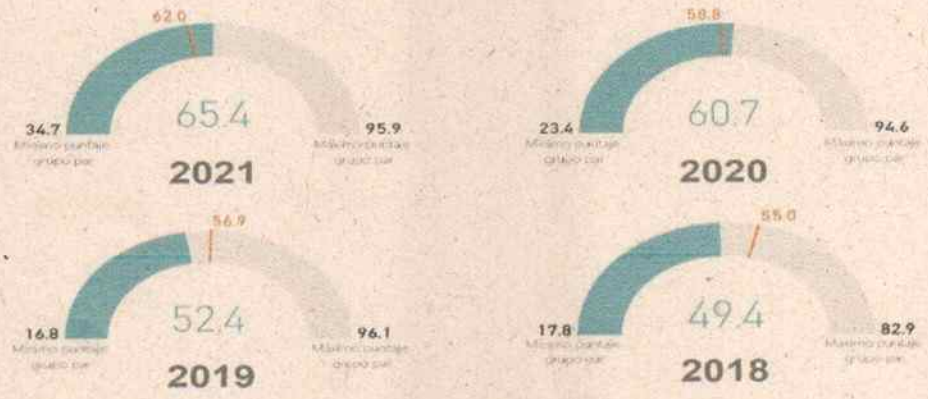
Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que brinda MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta

materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

El MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, articulando el sistema de control interno, buscando hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

Realizando un análisis al interior de la entidad territorial del municipio de Segovia Antioquia, se encontraron los siguientes resultados,



Tomado de resultados de desempeño institucional MIPG

Durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, la entidad territorial mostró resultados positivos ante la evaluación realizada mediante el aplicativo FURAG (Formulario único de rendición de avances de gestión) pasando de 49.4 puntos obtenidos en el año 2018 a 65.4 en el año 2021, sin embargo, para la vigencia 2022, se registra una puntuación obtenida de 63.3, presentando una variación negativa.



Figura 2, Tomado de resultados de desempeño institucional MIPG.

Como se puede observar en la figura 2, la entidad territorial de Segovia Antioquia, no solo tuvo una disminución de sus resultados con respecto a la vigencia 2021, sino que este también estuvo por debajo del promedio del grupo par, el cu se encuentra en 67.70 puntos,



Figura 3, Tomado de resultados de desempeño institucional MIPG

es por este motivo que se presenta la siguiente propuesta.

ESTRUCTURACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Autodiagnóstico e implementación de las 7 dimensiones del MIPG, reporte anual en el FURAG

1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

1.1 Política de gestión estratégica del talento humano
1.2 Política de integridad

2 DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

2.1 política de planeación institucional
2.2 política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

3 DIMENSIÓN GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS

3.1 política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
3.2 política de gobierno digital
3.3 política de seguridad digital
3.4 política de defensa jurídica
3.5 política mejora normativa
3.6 política de servicio al ciudadano
3.7 política de racionalización de tramites
3.8 política de participación ciudadana en la gestión pública

4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESUTLADOS

4.1 política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional
4.2 Dimensión de información de la comunicación
4.3 política gestión documental
4.4 política de transparencia y acceso a la información

5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.1 Política de gestión documental

5.3 Política de gestión del conocimiento y la innovación
5.4

6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

6.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación

7. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

7.1 Política de control interno.

METODOLOGÍA

Mediante las 7 dimensiones, se realizará un proceso de diagnóstico interno que permita identificar las necesidades de la entidad territorial, elaborar plan de acción para las diferentes dimensiones junto con sus responsables al interior de la entidad, una vez iniciada la implementación, durante el reporte anual que debe hacerse en el FURAG, identificar la valoración obtenida y las mejorías al interior de la entidad.

Costo: En años anteriores, se han encontrado los siguientes procesos contractuales mostrando el valor por el cual la entidad territorial ha adquirido estos servicios.

Año 2020: CPS-0207-2020 por un valor de

39.500.000 Año 2021: CPS-0180-2021 por un

valor de 30.000.000 Año 2022: CPS-0066-

2022 por un valor de 192.000.000

Año 2023: SP-CPS-0013-2023 por un valor de 205.620.624

Año 2024: SP-CPS-0166-2024 por un valor de 266.000.000

Año 2025: SP-CPS-0227-2025 por un valor de 280.000.000

PRAXIS
DESARROLLOS INTEGRALES

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL AUTODIAGNOSTICO, AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG CON EL FIN DE MEJORAR LOS INDICES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA"

ACTIVIDADES:

REALIZAR REPORTE FURAG CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025: El contratista deberá realizar las acciones tendientes a la recolección de información contenidas en las 7 dimensiones y las 19 políticas comprendidas en el MIPG, para esto deberá elaborar un cronograma con anticipación, comunicar a cada responsable de la entidad territorial de Segovia Antioquia, generará la creación del usuario correspondiente al secretario de planeación y dará como soporte el certificado de cargue de información, adicional a esto, el contratista deberá realizar un informe sobre el reporte del mismo entregando 20 cartillas físicas.

IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG: Para la implementación de las siete dimensiones del MIPG el contratista realizará las siguientes acciones para cada dimensión:

ITEM	DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	**DIMENSIÓN 1 – DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.**	Documentar las razones del retiro de los servidores de la entidad. Difundir los resultados de las buenas prácticas en materia del código de integridad.	Documento que contenga Diagnóstico y Caracterización de Retiros. Informe que contenga Resultados de Buenas Practicas
2	**DIMENSIÓN 2 – DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN:**	Seguimiento en la socialización del PEI. Asesoría y acampamiento en la implementación del PEI.	Informe de socialización e implementación del PEI.
3	**DIMENSIÓN 3 – GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.**	Asesoría y acompañamiento en la actualización de la Política de Servicio al Ciudadano. Medición de la percepción ciudadana sobre los servicios Socialización y capacitación en temáticas de la Política de Gobierno Digital: Asesoría y acompañamiento Política	Política de Servicio al ciudadano Desarrollo de encuestas e Informe de percepción ciudadana. Soporte de Socialización

4	DIMENSIÓN 4 – EVALUACIÓN PARA RESULTADOS.	Asesoría y acompañamiento en la fase inicial del sistema de evaluación de desempeño.	Informe donde se detallen las acciones desarrolladas.
5	DIMENSIÓN 5 – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	Acompañamiento en la construcción de las Tabla de Retención y tabla de valoración	Informe de seguimiento y avance del proceso.
6	DIMENSIÓN 6 – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	Brindar apoyo a la mesa de trabajo de Gestión del Conocimiento e Innovación en procesos y servicios. Capacitaciones para promover las habilidades y capacidades de sus servidores relacionadas a la gestión de la innovación.	Informe sobre avance y desarrollo de las actividades ejecutadas. Soporte de Capacitación.
7	DIMENSIÓN 7 – CONTROL INTERNO	Asesoría y acompañamiento de los procesos de la Administración del Riesgo.	Informe sobre los procesos de la Administración de Riesgo.

INFORME FINAL COMPARATIVO VIGENCIA 2024 – 2025

El contratista deberá elaborar un informe final, el cual debe contener un análisis comparativo de los periodos de implementación de la vigencia 2024 y la vigencia 2025, esto con el objetivo de conocer cuál ha sido el nivel de avance de la entidad territorial del municipio de Segovia Antioquia en la implementación del MIPG.

VALOR $ 256.028.850

Forma de pago

Producto	Descripción	% de pago	Valor $
1	Reporte FURAG (Recolección de información, reporte en plataforma, certificación de reporte)	15	$38.404.327,5
2	Implementación del MIPG dimensión 1, 2 y 3 conforme a las obligaciones contractuales	35	$89.610.097,5
3	Implementación del MIPG dimensión 4 y 5 conforme a las obligaciones contractuales	25	$64.007.212,5
4	Implementación del MIPG dimensión 6 y 7 conforme a las obligaciones contractuales	25	$64.007.212,5

PRAXIS
DESARROLLOS INTEGRALES

TOTAL (IVA, impuestos y retenciones incluidos)	**$256.028.850**

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

DECLARACIONES

1. Se tiene capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

3. Se conocen las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, se declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Cordialmente,

Laura Ospina

LAURA OSPINA HENAO

Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:39:14
Recibo No. S000377281, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeAq4H1S3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S
Sigla : PRAXIS S.A.S
Nit : 901808455-5
Domicilio: Segovia, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 83467
Fecha de matrícula: 05 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR EL GUAMO
Barrio : BRR EL GUAMO
Municipio : Segovia, Antioquia
Correo electrónico : praxisdesarrollosintegrales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147639083
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR EL GUAMO
Barrio : BRR EL GUAMO
Municipio : Segovia, Antioquia
Correo electrónico de notificación : praxisdesarrollosintegrales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de marzo de 2024 del Accionista Único de Segovia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024, con el No. 12026 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S, Sigla PRAXIS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:39:14
Recibo No. S000377281, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeAq4H1S3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad se dedicará principalmente a apoyar la gestión administrativa, jurídica, financiera, contable, técnica, operativa, logística, empresarial y social de personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública, privada y mixta. podrá desarrollar actividades inmobiliarias, ejecutar obrar civiles y conexas; prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría, asimismo, podrá suministrar bienes y servicios. parágrafo 1. la sociedad podrá desarrollar y ejecutar los programas, planes, proyectos, estudios, acciones, estrategias, actividades, contratos, convenios, actos y negocios jurídicos con objeto y causa licita, dentro de los límites del ordenamiento jurídico, que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. parágrafo 2. la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: el gerente será representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y la administración de los negocios sociales, con sujeción a los estatutos, a las instrucciones de la junta directiva, a las decisiones de la asamblea general de accionistas, y a las disposiciones legales. parágrafo primero: funciones generales: en ese carácter de representante legal, el gerente se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos

comprendidos dentro del objeto social, y los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con las únicas limitaciones que expresamente se indican en los presentes estatutos. parágrafo segundo: funciones de representación: en especial el gerente tendrá atribuciones para: a) representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policía; b) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen a la compañía; c) en relación con los negocios sociales, recibir, conciliar, transigir, arbitrar y comprometer; d) promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés; e) novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio; g) tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias; h) dar o recibir bienes en pago. parágrafo tercero: funciones de administración: en cuanto a la administración de la sociedad, tendrá las siguientes funciones: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. c) organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales. d) orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos. e) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. presentar a la junta directiva el proyecto y el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda. h) presentar a la asamblea general de accionistas, en unión de la junta directiva, los estados financieros de ley, junto con sus anexos y demás documentos legalmente exigibles. i) nombrar, para los cargos previamente creados por la junta directiva, el personal de empleados de la sociedad. j) velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente. k) examinar y revisar las cuentas y balances de la compañía y someterlos a la consideración de la junta directiva. l) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente. m) tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. n) rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello. ñ) las demás que señalen los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:39:14
Recibo No. S000377281, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeAq4H1S3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024 con el No. 12026 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA OSPINA HENAO	C.C. No. 1.020.408.517

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024, con el No. 12027 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control : Que el accionista laura ospina henao tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : LAURA OSPINA HENAO
CONTROLANTE
Identificación: 1020408517
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05736 - Segovia
CIIU : M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Fecha de configuración de la situación: 04/03/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:39:14
Recibo No. S000377281, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeAq4H1S3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S
Domicilio: Segovia, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana C. Bedoya R.
Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 17:39:14
Recibo No. S000377281, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeAq4H1S3H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.020.408.517**

OSPINA HENAO

APELLIDOS

LAURA

NOMBRES

Laura Ospina H.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1987**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-SEP-2005 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-0104900-01054549-F-1020408517-20190111 0064086163A 1 51537815

REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

Código de verificación
5752830858

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.020.408.517
Fecha de Expedición:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2005
Lugar de Expedición:	BELLO - ANTIOQUIA
A nombre de:	LAURA OSPINA HENAO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 01 de Marzo de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 30 de enero de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1020408517

Indicativo Serial 59732285

59732285

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número [10] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código [A2L]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
OSPINA	HENAO

Nombre(s): LAURA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1987 Mes JUN Día 26	FEMENINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PÚBLICA	

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: HENAO ARROYAVE ALBA BELEN

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TI 71120410754	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: OSPINA JESUS EMILIO

09 JUL 2018

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 15521549	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: OSPINA HENAO FRANCY STELLA

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1020408517	Laura Ospina 1020408517

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018 Mes JUL Día 04	ALFONSO CARDONA SUTTANA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO REEMPLAZA A UN SERIAL ANTERIOR # 11925927 DE FECHA 22/07/1987 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA # 1069 DE FECHA 04/07/2018 DE ESTA NOTARIA. LIBRO DE VARIOS 177 FOLIO 145

04 JUL 2018

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 16:42:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018084555
Código de Verificación	9018084555260116164247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 16:17:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020408517
Código de Verificación	1020408517260116161708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288937241

PIB
16:41:21

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018084555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288934523

PIB
16:25:48

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCY STELLA OSPINA HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020408517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:44:47 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020408517**
Apellidos y Nombres: **OSPINA HENAO FRANCY STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 09:52:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020408517** y Nombre: **LAURA OSPINA HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132864860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:57 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020408517,** Apellidos y Nombres **OSPINA HENAO FRANCY STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SEGOVIA**, con NIT **890981391-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Segovia – Antioquia, 19 de enero de 2026

Señores
Municipio de Segovia – Antioquia
NIT. 890.981.391-2

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

LAURA HENAO OSPINA identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.020.408.517, de manera libre, voluntaria, expresa e inequívoca, **AUTORIZO** a la entidad estatal para **CONSULTAR** en las etapas precontractual contractual y poscontractual, **el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes**.

Dicha autorización se concede, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Decreto 753 de 2019, *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, la cual a su vez *"...establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*

De igual manera, hago constar que acorde con lo dispuesto en el Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1918 de 2018, **cualquier consulta que se realice** respecto de esta autorización **no implica infracción al régimen general de protección de datos personales** y en tal sentido no habrá lugar a sanciones para la entidad estatal por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, toda vez que no se violará lo previsto en la ley estatutaria 1581 de 2012.

Atentamente,

Laura Ospina

LAURA HENAO OSPINA
C.C. 1.020.408.517
Celular3147639083

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020408517 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 05:32 PM

Código Verificación: **VBMA5TKWUL**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141220564290

(415)7707212489984(8020) 000014122056429 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 4 5 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 0 8 5 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	HENAO	LAURA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220564290

(415)7707212489984(8020) 000014122056429 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 4 5 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 3 4 6 7	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	7 3 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 3 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 3 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220564290

(415)7707212489984(8020) 000014122056429 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 4 5 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PRAXIS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Segovia 7 3 6

41. Dirección principal
BRR EL GUAMO

42. Correo electrónico jcarmonavahos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 6 3 9 0 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 4 0 3 0 4	4 2 9 0	2 0 2 4 0 3 0 4	8 2 3 0 / 4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA HENAO LAURA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía
de Segovia

D.S.A-131-2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA

CERTIFICA:

Qué la empresa **PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S,** identificada con NIT N°**901.808.455-5**, representada legalmente por Laura Henao, identificada con cedula de ciudadanía N°1.020.408.517, ha suscrito con el ente territorial **MUNICIPIO DE SEGOVIA**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

NO. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
SP-CPS-0166-2024	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en el autodiagnóstico, autoevaluación e implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG con el fin de mejorar la gestión institucional del municipio de Segovia, Antioquia	19/04/2024	31/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	Doscientos sesenta y seis millones de pesos M.L. ($266.000.000), IVA Incluido.		
Obligaciones contractuales especificas			
1.Asesorar y acompañar en el autodiagnóstico de la entidad en las siete (7) dimensiones y diecinueve (19) politicas de gestión y desempeño institucional del MIPG. 2.Presentar informe de los resultados del autodiagnóstico del MIPG. 3.Asesorar y acompañar en la elaboración del plan de implementación acorde a los resultados del autodiagnóstico dél MIPG. 4.Diseñar alternativas de mejora acorde a los planes de implementación del MIPG. 5.Coadyuvar en el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas del MIPG, 6.Acompañar a la entidad en la rendición del formulario FURAG. 7.Asesorar y acompañar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad. 8.Contar con el recurso humano profesional por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.			

NO. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
SP-CPS-0216-2024	Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento en la formulación, elaboración, seguimiento y evaluación a los planes institucionales de la entidad territorial, acordes con el decreto 612 de 2018, decreto 1499 de 2017, con el objetivo de mejorar sus procesos internos acordes a los lineamientos de los sistemas de gestión de calidad.	19/04/2024	31/12/2024

Alcaldía
de Segovia

VALOR DEL CONTRATO	Doscientos veinte millones ($220.000.000), IVA Incluido
Obligaciones contractuales especificas	
1. Asesorar y acompañar en el autodiagnóstico de la entidad en los 12 planes institucionales. 2. Presentar informe de los resultados del autodiagnóstico. 3. Asesorar y acompañar en la elaboración del plan de implementación acorde a los resultados del autodiagnóstico. 4. Diseñar alternativas de mejora acorde a los planes de implementación. 5. Coadyuvar en el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas. 6. Asesorar y acompañar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad. 7. Contar con el recurso humano profesional por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.	

NO. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
SP-CPS-0227-2025	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en el autodiagnóstico, autoevaluación e implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con el fin de mejorar la gestión institucional del municipio de Segovia Antioquia.	23/04/2025	22/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	Doscientos ochenta millones de pesos M.L. ($280.000.000)		
Obligaciones contractuales especificas			
REALIZAR REPORTE FURAG CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024: El contratista deberá realizar las acciones tendientes a la recolección de información contenidas en las 7 dimensiones y las 19 políticas comprendidas en el MIPG, para esto deberá elaborar un cronograma con anticipación, comunicar a cada responsable de la entidad territorial de Segovia Antioquia, generará la creación del usuario correspondiente al secretario de planeación y dará como soporte el certificado de cargue de información. **IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG**: Para la implementación de las siete dimensiones del MIPG el contratista realizará las siguientes acciones para cada dimensión: **DIMENSIÓN 1 – DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO:** La **Gestión Estratégica del Talento Humano** (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH efectiva, es indispensable vincular al talento humano desde la etapa de planeación, permitiendo que las áreas de personal o quienes hagan sus veces ejerzan un rol estratégico en el desempeño organizacional. Esto requiere, además, del apoyo y compromiso de la dirección para garantizar que las acciones implementadas contribuyan al logro de los objetivos institucionales. Acciones Clave para la Implementación de la GETH **Actualización del Código de Integridad** La entidad territorial debe realizar la actualización del Código de Integridad, asegurándose de que este documento refleje los principios y valores institucionales. Una vez actualizado, es fundamental socializarlo con todos los funcionarios, promoviendo su comprensión y apropiación. Esto incluye dar a conocer los valores que rigen la entidad y cómo estos se traducen en comportamientos éticos y alineados con la misión y visión institucional.			

Alcaldía
de Segovia

Formulación de un Documento Anexo con las Rutas de Creación de Valor

Para fortalecer la GETH, se debe formular un documento anexo que establezca las rutas de creación de valor, las cuales servirán como guía para el desarrollo de actividades con los funcionarios públicos. Estas rutas son:

Ruta de la Felicidad: "La felicidad nos hace productivos"

Promover un ambiente laboral que fomente el bienestar emocional y la satisfacción personal, reconociendo que un funcionario feliz es más comprometido y productivo.

Ruta del Crecimiento: "Liderando talento"

Implementar programas de formación, capacitación y desarrollo que permitan a los funcionarios potenciar sus habilidades y competencias, fomentando su crecimiento profesional y personal.

Ruta del Servicio: "Al servicio de los ciudadanos"

Fortalecer la cultura de servicio al ciudadano, enfocándose en la atención eficiente la empatía y la calidad en la prestación de servicios públicos.

Ruta de la Calidad: "La cultura de hacer las cosas bien"

Promover una cultura organizacional basada en la excelencia, la mejora continua y el cumplimiento de estándares de calidad en todos los procesos.

Ruta de Análisis de Datos: "Conociendo el talento"

Utilizar herramientas de análisis de datos para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión del talento humano, permitiendo una toma de decisiones informada y estratégica.

Contenido del Documento Anexo

El documento anexo debe incluir las actividades específicas que la entidad desarrollará con los funcionarios públicos en el marco de cada ruta de creación de valor. Estas actividades deben estar diseñadas para:

-Fomentar la apropiación de los valores y principios institucionales.
-Promover el desarrollo de competencias y habilidades.
-Mejorar el clima laboral y el bienestar de los funcionarios.
-Fortalecer la cultura de servicio y calidad en la entidad.
-Utilizar datos e indicadores para la toma de decisiones estratégicas.

Ejemplos de Actividades por Ruta

1. Ruta de la Felicidad:
 - Talleres de manejo del estrés y bienestar emocional.
 - Programas de reconocimiento y celebración de logros.
 - Actividades de integración y team building.

2. Ruta del Crecimiento:
 - Planes de capacitación y formación continua.
 - Mentorías y programas de liderazgo
 - Evaluaciones de desempeño con enfoque en el desarrollo.

3.Ruta del servicio:
 - Capacitaciones en atención al ciudadano y servicio al cliente
 - Implementación de encuestas de satisfacción ciudadana.
 - Jornadas de sensibilización sobre la importancia del servicio público.

4.Ruta de la calidad:
 - Talleres sobre mejora continua y gestión de calidad.
 - Implementación de estándares y certificaciones de calidad.

- Auditorías internas para evaluar procesos y resultados

5. Ruta de Análisis de Datos:
 - Capacitaciones en herramientas de análisis de datos.
 - Implementación de sistemas de seguimiento y evaluación del talento humano
 - Uso de indicadores para medir el impacto de las acciones de GETH.

DIMENSIÓN 2 – Direccionamiento estratégico y planeación:
La implementación del direccionamiento estratégico y planeación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es fundamental para alinear los objetivos, procesos y recursos de una entidad con su misión y visión. A continuación, te presento una serie de actividades que pueden desarrollarse para implementar este componente de manera efectiva.

El contratista deberá formula el Plan estratégica institucional y deberá alinearse con los diferentes planes institucionales de la entidad territorial, plan de desarrollo y plan de acción.
El Plan Estratégico Institucional (PEI) es el documento rector que guía la gestión de una entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas. Conforme a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el PEI debe contener elementos clave que aseguren una planeación clara, coherente y alineada con las políticas públicas y las necesidades de la entidad. A continuación, te detallo los componentes que debe incluir:

Misión
Descripción: Declaración que define el propósito fundamental de la entidad, su razón de ser y su contribución a la sociedad.
Características: Debe ser clara, concisa y reflejar la identidad de la entidad.

Visión
Descripción: Declaración que proyecta el futuro deseado de la entidad a mediano o largo plazo
Características: Debe ser inspiradora, realista y alineada con las políticas públicas y los planes de desarrollo.

Valores Institucionales
Descripción: Principios éticos y culturales que guían el comportamiento y las decisiones de la entidad.
Ejemplos: Transparencia, integridad, servicio al ciudadano, innovación, trabajo en equipo, etc.

Diagnóstico Estratégico
Descripción: Análisis interno y externo que identifica las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de la entidad.
Componentes:
Análisis interno: Recursos, capacidades, procesos y desempeño actual.
Análisis externo: Contexto político, económico, social, tecnológico y ambiental.

Objetivos Estratégicos
Descripción: Metas de alto nivel que la entidad busca alcanzar en un periodo determinado (generalmente 4 a 8 años).
Características: Deben ser SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido).
Ejemplo: "Mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos en un 20% para el año 2026".

Estrategias y Líneas de Acción
Descripción: Enfoques y acciones generales que se implementarán para alcanzar los objetivos estratégicos.
Características: Deben ser coherentes con el diagnóstico y los recursos disponibles
Ejemplo: "Implementar tecnologías digitales para optimizar los procesos de atención al ciudadano".

Alcaldía
de Segovia

Metas e Indicadores de Gestión
Descripción: Metas específicas e indicadores que permiten medir el avance hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Características: Los indicadores deben ser cuantificables, relevantes y tener una línea base.
Ejemplo: Meta: "Reducir el tiempo de atención al ciudadano en un 15%". Indicador: "Tiempo promedio de atención por trámite".

Planes Operativos
Descripción: Documentos que detallan las actividades, recursos y responsables para la ejecución de las estrategias.
Componentes:
Actividades: Acciones concretas a desarrollar.
Cronograma: Tiempos estimados para cada actividad
Responsables: funcionarios o áreas encargadas de la ejecución.
Recursos: Presupuesto, personal y herramientas necesarias.

Sistema de Seguimiento y Evaluación
Descripción: Mecanismos para monitorear el avance del PEI y realizar ajustes necesarios.
Componentes:
Informes de avance: Reportes periódicos sobre el cumplimiento de metas.
Evaluaciones: Análisis de resultados y lecciones aprendidas.
Acciones correctivas: Medidas para corregir desviaciones o mejorar el desempeño.

Alineación con Políticas Públicas y Planes de Desarrollo

Descripción: El PEI debe estar alineado con tos planes de desarrollo nacional, regional y local, así como con las políticas públicas sectoriales.
Ejemplos: Plan Nacional de Desarrollo, planes de desarrollo departamental y municipal, políticas de transparencia, etc.

Gestión del Riesgo
Descripción: Identificación y gestión de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Componentes:
Identificación de riesgos: Posibles amenazas internas y externas
Plan de mitigación: Acciones para prevenir o reducir el impacto de los riesgos.

Mecanismos de Participación y Comunicación
Descripción: Estrategias para involucrar a los funcionarios, ciudadanos y otras partes interesadas en la implementación del PEI.
Ejemplos: Talleres de socialización, buzones de sugerencias, plataformas digitales de participación.

Documentación y Actualización
Descripción: El PEI debe ser un documento vivo, sujeto a revisiones y actualizaciones periódicas.
Acciones:
Revisar el PEI anualmente o cuando ocurran cambios significativos en el entorno.
Documentar los ajustes realizados y comunicarlos a los stakeholders.

DIMENSIÓN 3 – GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS
La dimensión de Gestión con Valores para Resultados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPC3) busca fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia, integridad y servicio al ciudadano, con el fin de lograr resultados efectivos y sostenibles. Para implementar esta dimensión.

El contratista deberá realizar encuentros con los funcionarios de la entidad incluyendo las siguientes lineas de acción:
Capacitación en Ética y Valores
Actividad: Implementar programas de formación en ética pública, integridad y valores institucionales.
Acciones concretas:
Organizar talleres y seminarios sobre temas como transparencia, prevención de la corrupción y servicio al ciudadano.
Incluir módulos de ética en los planes de capacitación anuales.
Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana
Actividad: Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la evaluación de los servicios públicos
Acciones concretas:
Crear consejos o comités de participación ciudadana.
Evaluación y Mejora Continua
Actividad: Monitorear y evaluar el impacto de las acciones implementadas en la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.
Acciones concretas:
Realizar encuestas de clima organizacional para medir la percepción de los funcionarios.
Elaborar informes periódicos sobre el cumplimiento de los valores institucionales.
Ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

DIMENSIÓN 4 – EVALUACIÓN PARA RESULTADOS

La implementación de la política de evaluación de desempeño en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es fundamental para garantizar que los funcionarios públicos contribuyan al logro de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo de la gestión.

El contratista conforme a la formulación del PEI, deberá formular de acuerdo a las acciones de gestión de la entidad, un sistema de evaluación que permita medir el cumplimiento de las metas de cada dependencia conforme a sus procesos misionales.
Diseño del Sistema de Evaluación de Desempeño.
Acción: Elaborar un sistema de evaluación de desempeño alineado con los objetivos estratégicos y operativos de cada dependencia.
Actividades concretas:
Definir los criterios e indicadores de evaluación (competencia, resultados, cumplimiento de metas, etc.).
Establecer los métodos de evaluación (autoevaluación, evaluación por pares, evaluación 360', etc.).

DIMENSIÓN 5 – Información y comunicación

La implementación de la política de información y comunicación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es esencial para garantizar que la entidad cuente con procesos eficientes de generación, gestión y difusión de información, así como para fomentar una comunicación clara, transparente y efectiva tanto al interior de la organización como con los ciudadanos.

- Actualizar la política de gobierno digital de la entidad territorial - socializar
- Realizar informe de evaluación y seguimiento al proceso de publicación y comunicación efectiva con la ciudadanía

DIMENSIÓN 6 – GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La implementación de la política de gestión del conocimiento en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es fundamental para fomentar la creación, organización, transferencia y uso efectivo del conocimiento dentro de una entidad. Esta política busca aprovechar el capital intelectual de la organización para mejorar la toma de decisiones, la innovación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Creación del equipo de trabajo o comité de gestión del conocimiento en la entidad territorial de Segovia Antioquia.
- Formular guías prácticas que permitan la documentación de buenas prácticas de cada dependencia, este mapa permitirá a la entidad formular los manuales de procedimientos referentes a las acciones concretas qué se deben desarrollar en el día a día.

DIMENSIÓN 7 – CONTROL INTERNO

La implementación de la política de control interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es esencial para garantizar que una entidad opere de manera eficiente, transparente y conforme a las normas legales y éticas. El control interno es una herramienta clave para prevenir riesgos, asegurar la integridad de la información y promover la rendición de cuentas.

- Formular documento interno que contenga las líneas de defensa del control interno y cómo estás deben ser aplicadas.
- Realizar procesos de formación y capacitación al interior de la entidad referente a las líneas de defensa que debe implementar la entidad territorial, eso con el objetivo de identificar posibles riesgos, mitigarlos o desaparecerlos según sea el caso.

INFORME FINAL COMPARATIVO VIGENCIA 2023 – 2024

El contratista deberá elaborar un informe final, el cual debe contener un análisis comparativo de los periodos de implementación de la vigencia 2023 y la vigencia 2024, esto con el objetivo de conocer cuál ha sido el nivel de avance de la entidad territorial del municipio de Segovia Antioquia en la implementación del MIPG.

b) Generales; 1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad, capacidad técnica y operativa) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e
indirectamente del objeto contractual. **2.** Participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3.** Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a). **4.** Apoyar, asesorar y asistir a Las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5.** Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6.** Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007. **7.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del MUNICIPIO se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del MUNICIPIO, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el MUNICIPIO es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al CONTRATISTA. **8.** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **9.** Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo, Código o Directriz Interna del MUNICIPIO que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **11.** Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento

Alcaldía
de Segovia

del objeto del contrato e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas. **12.** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13.** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDS, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14.** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

La presente se expide en la alcaldía de Segovia, a los (23) días del mes de enero del 2026. Por solicitud del interesado.

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos

ASESORES CORPORATIVOS S.A.S.
Asesores Tributarios – Contables – Administrativos – NIIF – NIC – NIAS
Revisoría Fiscal - Auditorias - Control Interno

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y OBLIGACIONES SALARIALES.

Yo, Mario de Jesús Méndez Peralta, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.388.118 de Medellín, con Tarjeta Profesional No. 122754-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de la sociedad PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S identificada con NIT. 901.808.455-5, certifico para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que la sociedad no tiene empleados vinculados en los últimos tres meses y por esta razón no se agrega planilla de seguridad social bajo el Nit 901.808.455-5 por lo tanto se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Sabaneta, a los 19 días del mes de enero de 2026.

MARIO MENDEZ PERALTA
C.C 71.388.118
TP 122754-T

LAURA OSPINA HENAO
Representante Legal
PRAXIS S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122754-T



MARIO DE JESUS
MENDEZ PERALTA
C.C. 71388118
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 132691

FIRMA DEL TITULAR 43554

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0634ZAE0130180F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO DE JESUS MENDEZ PERALTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71388118 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 122754-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Alcaldía de Segovia

MUNICIPIO DE SEGOVIA

19-Jan-2026 09:36:24

User:ARESTREPO

PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (# 166)

Documento # 202600000334, por Valor de $0.00

Destino del Documento: GENERAL - Vigencia Hasta 18/Feb/2026

QUE UNA VEZ VERIFICADO EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, SE CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CON LOS SIGUIENTES PREDIOS

Cédula - NIT: 1020408517 **Nombre:** OSPINA HENAO LAURA

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I Y C

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998070271(8020)202600000334(3900)000000000(96)20260218

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales

A.T. Area de Terreno
A.T.C. Area de Terreno - Común
A.T.P. Area de Terreno - Privada
A.C. Area Construida
A.C.C.Area Construida - Comun
V.T. Valor Terreno
V.T.C. Valor Terreno - Común
V.C. Valor Construcción
V.C.C. Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados
D.E. Destinos Económicos

Firma: _____

Cédula

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Segovia - Antioquia
Auxiliar
Secretaria Hacienda

Alcaldía de Segovia

MUNICIPIO DE SEGOVIA

PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (# 167)
Documento # 202600000335, por Valor de $0.00
Destino del Documento: GENERAL - Vigencia Hasta: 18/Feb/2026

QUE UNA VEZ VERIFICADO EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, SE CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CON LOS SIGUIENTES PREDIOS:

Cédula - NIT: 901808455 **Nombre:** PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S A S

CATASTRO PREDIAL UNIFIC CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I Y C

CERTIF Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709980702711(8020)202600000335(3900)000000000(96)20260218

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A T: Area de Terreno
A T C: Area de Terreno - Comun
A T P: Area de Terreno - Privada
A C: Area Construida
A C C: Area Construida - Comun
V T: Valor Terreno
V T C: Valor Terreno - Comun
V C: Valor Construcción
V C C: Valor Construcción - Comun

Áreas en Metros Cuadrados
D E: Destinos Económicos

Firma: _____

Cédula: _____

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Segovia - Antioquia
Auxiliar
Secretaria Hacienda

Alcaldía
de Segovia

Segovia, 28 de enero de 2026.

Señora:
LAURA HENAO OSPINA
Representante Legal
PRAXIS DESARROLLOS INTEGRALES S.A.S

ASUNTO: Aceptación de propuesta.

Cordial saludo,

Revisada su propuesta y verificando los requisitos del orden legal, se procede a dar concepto favorable para realizar un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL AUTODIAGNOSTICO, AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG CON EL FIN DE MEJORAR LOS INDICES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.".**

VALOR APROBADO: Se aprueba un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($256.028.850),** o proporcional por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura electrónica que llevará adjunto (i) el informe de las actividades realizadas durante el período de cobro con sus soportes y evidencias de las actividades realizadas, el cual deberá contar con el respectivo visto bueno como señal de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato; (ii) la certificación de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los Parafiscales a los cuales está obligado el contratista de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93; y, (iii) los demás documentos pertinentes respecto de perfeccionar el pago. De cada pago se efectuará la retención de tributos del orden nacional, departamental o municipal a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO: Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar.

PLAZO: El plazo será por **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la ley.

Se aclara que este concepto no obliga ni vincula contractualmente al ente territorial, solo opera como un concepto interno y administrativo de favorabilidad contractual.

Atentamente,

LUIS GABRIEL MONTERO RODRIGUEZ
Secretario de Planeación